

QUILMES, \_ 5 AGO 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0981/07, y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor MATIAS LEONARDO NOBILE.

Que por Resolución (R) N° 542/08 se aprueba la citada contratación.

Que se ha incurrido en un error en la especificación del monto del contrato firmado a fs. 70.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el contrato firmado a fs. 70 y la Resolución (R) Nº 542/08, a fs. 73 y 74, que aprueba dicha contratación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

UNU

00667

Arq. Juan Juis Merega Secret io General UNIVERSIDAD NICIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
INNERSIDAD NACIONAL DE QUILMES